

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 544-2018-CFFIEE. Bellavista, 14 de agosto de 2018.

Visto, el **Proveído N° 2222-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 13 de agosto de 2018 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **OFICIO CIRCULAR N° 086-2018-VRI** de la Dra. Ana M. León Zárata, Vicerrectora de Investigación de la UNAC, recibido el 13 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita se elabore la Guía de Implementación del Reglamento de Investigación Formativa de Pre y Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 38 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que “La Universidad cuenta con un Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología que comprende: centros de investigación, institutos de investigación de especialización, y unidades de investigación que se encuentran en las diversas Facultades”; asimismo, el Art. 96 del normativo estatutario establece que “La Universidad, promueve la investigación a través de sus diferentes unidades, institutos y centros...(sic)”;

Que, el **Art. 50° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado por **Resolución N° 280-2017-CU** del 14 de setiembre de 2017, establece que “Los Centros de Investigación de la universidad son unidades conformados por docentes, estudiantes y graduados de una o de Facultades diferentes que desarrollan investigación multidisciplinaria. Los Centros de Investigación dependen del Vicerrectorado de Investigación y coordinan sus actividades con el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICiCyT). Desarrollan sus actividades de investigación utilizando la infraestructura física, equipamiento e instrumentos de los Institutos de Investigación de Especialización o de las Unidades de Investigación existentes en la UNAC, pero gestionan su propio presupuesto proveniente de fondos concursales de la universidad o externos a ella”;...(sic)

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 150-2018-CU**, d efecha 17 de Julio de 2018, se resuelve: “**APROBAR**, el Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao”...(sic)

Que, con **Proveído N° 2222-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 13 de agosto de 2018 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **OFICIO CIRCULAR N° 086-2018-VRI** de la Dra. Ana M. León Zárata, Vicerrectora de Investigación de la UNAC, recibido el 13 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita se elabore la Guía de Implementación del Reglamento de Investigación Formativa de Pre y Posgrado.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018, teniendo como Despacho la: “Elaboración de Guía de Implementación del Reglamento de Investigación Formativa de Pre y Posgrado”; se resuelve: “**CONFORMAR** la “Comisión de Elaboración de Guía de Implementación del Reglamento de Investigación Formativa de Pre y Posgrado” correspondiente al periodo lectivo 2018-B, la misma que estará conformada como se indica a continuación: **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, Director de la Unidad de Posgrado de la FIEE, como Presidente; **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, como miembro; **M.Sc. Ing. Jacob Astocondor Villar**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, como miembro; **Dr. Lic. Adan Almircar Tejada Cabanillas**, Director de la Unidad de Investigación, como miembro; **M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas**, Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, como miembro.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 189.16° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **CONFORMAR** la “**COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PRE Y POSGRADO**”, correspondiente al periodo lectivo 2018-B, la misma que estará conformada como se indica a continuación:

Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	PRESIDENTE
Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ	MIEMBRO
M.Sc. ING. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	MIEMBRO
Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS	MIEMBRO

2. **ESTABLECER**, que la Comisión de Elaboración de Guía de Implementación del Reglamento de Investigación Formativa de Pre y Posgrado, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao; según Resolución de Consejo Universitario N° 150-2018-CU, de fecha 17 de Julio de 2018.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.


Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF5442018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
.....
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
.....
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO